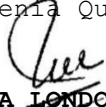


CONSTANCIA: El presente expediente y los memoriales anexos, se recibieron en este Despacho Judicial el día 22 de marzo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Abril 25 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

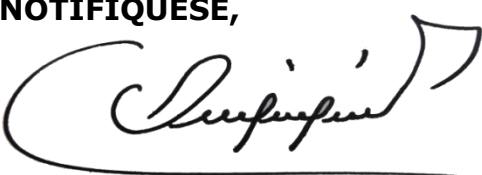
Radicado	2019 - 642
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Cesionaria	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA
Demandado	OSCAR RODRÍGUEZ QUIMBAYO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Abril veintiséis de dos mil veintidós.

Por ser procedente la solicitud que antecede, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que **BANCOLOMBIA S.A.**, hace en favor del **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, identificado con NIT. 830.054.539-0, en el proceso de la referencia.

En consecuencia, téngase como cesionario del crédito y sus garantías al **FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTÓNOMO REINTEGRA CARTERA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Se reconoce personería a la abogada **ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR**, para continuar representando en este proceso a la parte demandante, en su calidad de cesionaria, en los términos y con las facultades que traía como apoderada de BANCOLOMBIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 27 de abril de 2022.

No. 071


NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Código de verificación: **f2a476050c41f4a948882f1ae349445b3bad79e005dba30ab12f7a7d2b6311e6**

Documento generado en 25/04/2022 05:12:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>